REGLAMENTO PARA MONITORES ESCUELA DE MEDICINA UNIVERSIDAD CATÓLICA NORDESTANA



ESCUELA DE MEDICINA, UCNE.

SFM 2022

María del Carmen Then A. M.A.

Directora Laboratorios Facultad de Ciencias de la Salud

CONTENIDO

		Pág.
INTRODUCCIÓN		2
✓	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA	
	ESCUELA DE MEDICINA	4
✓	REQUISITOS PARA SER MONITOR EN LA ESCUELA DE	
	MEDICINA DE LA UCNE	6
✓	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SER MONITOR	8
✓	BENEFICIOS DE LA FUNCIÓN DE MONITOR	8
✓	PROCEDIMIENTO PARA SU ELECCIÓN	10
✓	FUNCIONES DEL MONITOR DE LABORATORIO	12
✓	COMPORTAMIENTO DEL MONITOR	13

Introducción

La Universidad Católica Nordestana, UCNE, como institución de estudios superiores, abierta y empeñada en el crecimiento de sus egresados, acepta la solicitud para monitoria, a los estudiantes de excelencia estudiantil que lo hacen, dándoles da oportunidad de desempeñarse como tal, en aquellas asignaturas que la Facultad o Escuela consideran necesario, para desarrollar y elevar el nivel de la calidad de su labor educativa.

La formación de habilidades, destrezas y actitudes de un médico en formación son el "quick de la cuestión" para un egresado de calidad.

Los aprendizajes obtenidos en los laboratorios constituyen una parte esencial para ello. En ese proceso intervienen distintos actores, entre ellos, los "Asistentes de Maestros", "Ayudantes de Profesores", o como en muchas Universidades, se llaman **Monitores.**

En innumerables circunstancias, se requieren los mismos, como colaboradores en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la misión de la Escuela de Medicina, con cuya función se incrementa la eficiencia de la clase.

Trabajar con personas y la función de transmitir sus conocimientos y transmitirlos bien, profesores expertos en sus asignaturas, reguladores de aprendizajes y diestros docentes, que comparten sus experiencias con los alumnos para un adecuado desarrollo del proceso docente, significa un reto

para los que se dedican a ser ayudantes en esa misión, un compromiso, a la vez que una oportunidad invaluable para el crecimiento personal, intelectual y profesional.

En este Reglamento se describe, tanto lo que es un Monitor, como los atributos que debe poseer y los beneficios que esa misión, en la UCNE, les reporta. Se agregan, además, la Misión, y Visión de la Escuela de Medicina, como base de su trabajo y los Objetivos del programa educativo, al que deben trabajar apegados, para colaborar en el logro de los mismos.



I. MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UCNE

MISIÓN

Formar un médico general, integral, humano, ético, dentro del marco de la fe cristiana, brindándole las herramientas necesarias para que aplique sus conocimientos en las áreas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con alto interés en la investigación y solución de los problemas de la comunidad.

VISIÓN

La Escuela de Medicina procura ser reconocida por la formación de un médico general de calidad, con una visión holística, apegado al humanismo cristiano y dotado de las competencias necesarias para responder a las exigencias, locales, nacionales e internacionales.

OBJETIVOS

 Formar médicos de excelencia según los principios filosóficos, orientados a la responsabilidad, ejercicio ético y al compromiso con el desarrollo científico, social, ecológico y humanístico de la comunidad.

- Propiciar el vínculo profesional médico-paciente, familia y comunidad, mediante una comunicación clara, oportuna, comprensiva y respetuosa.
- 3. Incentivar la cultura de investigación en los estudiantes y docentes de la escuela como respuesta a las problemáticas sociales.
- 4. Disponer de un cuerpo docente actualizado, que guíe la formación de las competencias, habilidades y destrezas requeridas, estimulando el aprendizaje en sus discentes.
- Gestionar de manera eficiente los procesos internos requeridos por los estudiantes, docentes y egresados que sirvan para dar soporte a su formación académica.
- 6. Propiciar la vinculación con organismos comunitarios, nacionales e internacionales, asegurando el posicionamiento y la relación de la escuela con el entorno local y global.

II. REQUISITOS PARA MONITORES DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UCNE



Pueden ser Monitores los estudiantes que cumplen los siguientes requisitos:

- ✓ Ser estudiante activo de la Universidad.
- ✓ Haber cursado los primeros seis (06) períodos académicos de la carrera.
- ✓ Tener su Índice Académico no menor de 2.70
- ✓ Haber aprobado la asignatura por la cual opta ser monitor, con calificación de excelente.
- ✓ Ser recomendado por el profesor, tanto de teoría como de laboratorio, con quienes cursó la asignatura.
- ✓ Tener autorización escrita del Decano de la Facultad, a la solicitud de monitoria.
- ✓ Dominar los contenidos de la asignatura.
- ✓ Tener facilidad de expresión y de comunicación.

- ✓ Tener los valores de la humildad y la obediencia.
- ✓ Manejar con destreza los materiales didácticos, equipos e
 instrumentos utilizados en las prácticas del laboratorio por el que
 opta ser monitor.
- ✓ Tener conocimiento y dominio de las Tics acorde a su nivel educativo.
- ✓ Pasar por el proceso de inducción ofrecido por la Escuela de Medicina y
- ✓ Haber aprobado el examen del mismo.

III. DOCUMENTOS A RECOPILAR PARA SU EXPEDIENTE

- Carta de recomendación del profesor de teoría con quien cursó la asignatura.
- 2. Carta de recomendación del profesor de laboratorio con quien lo cursó. Si la asignatura tiene dos partes (I y II), de ambos docentes.
- 3. Record de notas provisional, que incluya la última asignatura cursada.
- 4. Carta de Autorización para prepararse para Monitor, autorizada y firmada por el Decano de la Facultad.
- 5. Constancia de buena conducta en la UCNE, emitida por el Decanato de Estudiantes.

IV. BENEFICIOS DE LA FUNCIÓN DE MONITOR

De Autoformación

- ✓ Les obliga a profundizar y afianzar conocimientos, habilidades y destrezas en los contenidos que trabaja.
- ✓ Permite estar actualizado en sus conocimientos y la profesión que estudia.
- ✓ Adquirir experiencia docente.

Curriculares

- ✓ Reconocimiento de la Universidad y el cuerpo docente.
- ✓ Derecho a recomendación de la misma para necesidades posteriores.

Institucionales

- ✓ Preferencia en el proceso de selección de sus asignaturas y ciclos del internado.
- ✓ Derecho a asistir a la planificación y elaboración del programa de la asignatura, conjuntamente con el maestro y el Decanato.
- ✓ Derecho a ser tomado en cuenta por la Universidad como profesional, en el caso que opte por dedicarse a la docencia universitaria.

Económicos

✓ Recibir un porcentaje de exoneración del pago de su matrícula, como se establece en el Reglamento de Becas de la Universidad.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL MONITOR.

- 1. Los aspirantes a monitores serán elegidos ante dos situaciones:
 - a) A solicitud propia
 - b) A solicitud de los profesores de laboratorio, que entonces, recomiendan al aspirante.
- 2. Para ambos casos, el estudiante recopilará los documentos indicados en el acápite de "Documentos a recopilar" que, luego de completados son recibidos y revisados por la directora de los Laboratorios que los verificará y archivará, como su expediente de Monitor.
- 3. La directora de los laboratorios contacta los profesores que imparten la asignatura para la que el aspirante solicita, y se pone de acuerdo con estos, para incluirlos en uno de sus horarios, a recibir la instrucción.
- 4. La preparación del aspirante a Monitor se hace durante dos (2) periodos académicos consecutivos.
- 5. Al finalizar éstos, el docente que preparó al estudiante emite una "constancia de preparación como monitor", que entrega a la directora de los laboratorios para ser colocada también, en su expediente.
- 6. Ya certificado por el docente, el estudiante es asignado a uno o más grupos de laboratorio (según su disponibilidad de horarios), de la asignatura con la que trabajará.

- 7. Si el estudiante va a optar por el beneficio de la beca que le ofrece la universidad, la directora de los laboratorios lleva una copia del expediente completo a la Dirección de la Escuela, solicitando la realización de los trámites de solicitud de la beca, en coordinación con el Decanato de Estudiantes.
- 8. Aprobada la beca, se expide un acta que se añade a su expediente y que se deposita en el departamento de Asistencia Económica para la aplicación de la misma.

VI. FUNCIÓNES DEL MONITOR DE LABORATORIO

El Monitor **colabora** con el profesor en el desarrollo del proceso enseñanza/aprendizaje de la asignatura que trabaja, para ello va a:

- ✓ Actuar siempre subordinado al maestro, dándole apoyo para maximizar su capacidad de enseñanza y guiar el aula.
- ✓ Preparar el salón de clase
- ✓ Sustituir al profesor ante la necesidad de este ausentarse, impartiendo, solo así, la clase solo.
- ✓ Pasar la lista.
- ✓ Llevar registro de la participación de los estudiantes en la clase.
- ✓ Revisar el progreso de los estudiantes en el proceso de evaluación continua para su calificación.
- ✓ Servir de soporte y refuerzo (Tutores) a los estudiantes que se lo soliciten o el profesor le indique, con previo consentimiento del estudiante, para ayudarle a elevar significativamente el logro de los objetivos del curso.
- ✓ El monitor en ningún caso podrá elaborar e impartir y/o corregir exámenes por propia iniciativa, debe limitarse a servir en los exámenes como ayudante del profesor cuando éste así lo disponga.

VII. COMPORTAMIENTO DEL MONITOR

El Monitor ha de ser una persona:

- ✓ Puntual
- ✓ Responsable
- ✓ Ordenada
- ✓ Respetuosa de sus profesores y de los estudiantes
- ✓ Ética
- ✓ Discreta
- ✓ Prudente
- ✓ Imparcial
- ✓ De carácter controlado
- ✓ Abierta
- ✓ Empática
- ✓ Humilde
- ✓ Sin miedo a equivocarse e
- ✓ Ignorante de prejuicios

María del Carmen Then A. M.A.

Dir. Laboratorios Ciencias de la Salud Universidad Católica Nordestana (UCNE). Febrero 2022